

RESOLUCIÓN N° 322/08

CONSIDERANDO

Que, en cumplimiento de la Resolución 305/07 emitida en la XXVI Reunión Ordinaria del Convenio, se realizó del 25 al 26 de septiembre de 2008, el “Seminario Internacional para la actualización y estandarización de metodologías de censo de vicuñas en Sudamérica”, en la ciudad de La Paz, República de Bolivia.

Que, se viene tomando nombres distintos a las actividades de censo, conteo o relevamiento, como herramientas que permiten estimar e informar la población de vicuñas en cada país.

Que, se considera importante la participación directa del Punto Focal en la coordinación de los estudios, a diferente escala, del estado poblacional de vicuñas.

LA COMISIÓN

RESUELVE:

1. Adoptar, a nivel de los países del Convenio, el término “Estado Poblacional de la Vicuña”, a los resultados obtenidos a partir de la aplicación de metodologías tales como censo, conteo y/o relevamiento.
2. Asumir como válidas las actividades de estimación del estado poblacional de la vicuña, a cualquier escala de ejecución (local, regional y/o nacional), que cumplan con los principios, acuerdos y recomendaciones del Convenio de la Vicuña.

RESOLUCIÓN N° 323/08

CONSIDERANDO

Que, la XIII Reunión Técnica se recomendó elaborar una planilla que estandarice el registro y recolección de datos en relación a formas, símbolos, nomenclatura, información anexa y otros.



LA COMISIÓN

RESUELVE:

Aprobar la planilla presentada por el Grupo Técnico de Trabajo, la cual se adjunta



